

Referencia:	<b>2017/00008225A</b>
Procedimiento:	<b>Expedientes de Procesos Selectivos</b>
Interesado:	<b>JOSE MANUEL CUESTA GILAZAÑAS, FERNANDO MARTINEZ MENDIETA, MARTIN GUILLEM CAMPOS</b>
Representante:	
<b>14 Alcaldía (TBANYOS)</b>	

**VISTAS** las bases para la provisión temporal de siete puestos de auxiliar administrativo (números de puestos S-OAC-2, 3, 4, 5, 9, 10 y 11) adscritos al Negociado de Atención al Ciudadano, oficina OAC, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó (Castellón), mediante procedimiento de concurso de méritos, contenidas en la providencia del concejal Delegado de la Ciudad Eficiente y Abierta de fecha 19 de diciembre de 2017.

**VISTO** lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local; los artículos 79 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los artículos 99 y siguientes de la Ley 10/2010, de 9 de julio, de la Generalitat, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana; los artículos 38 y siguientes del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana y la ORDEN de 20 de enero de 2000, del Conseller de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se aprueban los baremos generales de aplicación a los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo.

Visto el informe de la Jefatura del Servicio de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE**:

Primero.- Convocar un concurso de méritos, para la provisión de siete puestos de auxiliar administrativo (números de puestos S-OAC-2, 3, 4, 5, 9, 10 y 11), adscritos al negociado de la Oficina de Atención al Ciudadano, de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó (Castellón), mediante procedimiento de concurso de méritos.

Segundo.- Aprobar las bases que regirán el proceso selectivo de provisión de los puestos enunciados anteriormente.



Tercero.- Ordenar la publicación del texto íntegro de esta convocatoria en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de la Vall d'Uixó.

Cuarto- Ordenar la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

Así lo manda y firma la Alcaldesa Presidenta.

En la Vall d'Uixó, a 21/12/2017  
Alcaldessa

En La Vall d'Uixó, a 21/12/2017  
Secretario General

TANIA BAÑOS MARTOS

JOSÉ LUIS DELA TORRE MARTÍN